

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2020 00712 00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE JUAN CARLOS TRIANA BARRIOS.

Téngase en cuenta la excusa presentada por el auxiliar **GEOVANNI COTRERAS ILLERA** quien había sido designado en calidad de liquidador en providencia del 2 de diciembre del año anterior, para no aceptar el cargo.

En vista de lo anterior, se dispone **REQUERIR** a los dos auxiliares que habían sido nombrados en la misma providencia, **CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES y YEBRAIL HERRERA DUARTE**, para que se sirvan tomar posesión del cargo para el que fueron designados.

Previo a resolver lo pertinente frente a la autorización a la sociedad **GRUPO HISCA S.A.** para ejecutar la vigilancia en favor de la Secretaría de Hacienda, quien otorga deberá acreditar su calidad de Subdirectora de Gestión Judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda.

De igual forma, previo a reconocer personería al abogado **RAFAEL ARCANGEL MENDEZ MUÑOZ**, deberá acreditarse la calidad de quien otorga poder.

En virtud del poder aportado, el Despacho **RECONOCE** personería a la sociedad **DEL VALLE ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S.** como apoderada del acreedor **BBVA COLOMBIA S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed4b11be47d4fa716588bca2df48119db0637d75e51954a1ccd0e2e9982ab3c**
Documento generado en 13/08/2021 01:12:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>